

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO
SESIÓN ORDINARIA 15/2023

Por Orden del Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria el 28/11/2023 a las 11:00 y 11:15 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente. Asimismo, se adjuntaron a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes. Igualmente, se procedió por esta misma vía, a invitar a los Ayuntamientos interesados en cada uno de los asuntos del orden del día así como al Sr. Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, en representación del referido colegio profesional.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado D. Eduardo Lucena Alba, Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba, quedó el referido órgano colegiado validamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, titular del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Alberto Montejo Córdoba, titular del Departamento de Protección de Patrimonio de esta Delegación Territorial.

D^a Tristana Montiel Díaz, Jefa de Servicio de Urbanismo, suplente de la vocalía ocupada por funcionario designado por la Delegación Territorial con competencias en materia de urbanismo de la Junta de Andalucía en Córdoba.

D. Fernando Moreno Cuadro, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Córdoba, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico.

Secretaria:

D^a Rafaela María Repullo Milla, Asesora Técnica, funcionaria de carrera de esta Delegación, con titulación de licenciada en Derecho.

Asisten como invitados D. Gabriel Prieto Navarro, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Encina Reales, D^a M.^a Ángeles Sánchez, Ortiz jefa de servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo del

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)



FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	19/12/2023	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmL5HFTWZLKVFEBWV24ASZ8DS9Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	19/12/2023	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmKKMBFPHYX23DTUBD48E68JVQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Ayuntamiento de Córdoba, y D. Juan Eusebio Benito Pérez, Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba

I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión 14/2023 , por unanimidad de los miembros presentes.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden:

1. Expediente nº.: ABI 185 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Plaza de San Pedro,

Interesado: Obispado de la Diócesis de Córdoba

Asunto: Memoria Técnica de Iluminación de la Parroquia de San Pedro Apóstol de Córdoba

-Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Memoria Técnica de Iluminación de la Parroquia de San Pedro Apóstol de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- La Memoria técnica debe estar firmada por un técnico competente.
- Los nuevos focos de la nave principal se situarán a mayor altura de la indicada, en el arranque de los arcos superiores de los muros de la nave, y no a la altura de los capiteles de las columnas como aparece reflejado en los planos.
- Se elegirá otro diseño de foco diferente de menor tamaño, menor impacto visual y color similar a la piedra del templo.
- El cableado de dichos focos será también de un color similar a la piedra del templo.
- Se debe asegurar el criterio de inocuidad de la instalación, evitando al máximo posible el taladro o perforación de cualquier elemento de piedra, madera, etc

2.Expediente nº.: ABI 188 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Calle Capitulares 2

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	19/12/2023	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmL5HFTWZLKVFEBWV24ASZ8DS9Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	19/12/2023	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmKKMBFPHYX23DTUBD48E68JVQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Interesado: Junta de Andalucía

Asunto: Memoria técnica de instalación wifi en la sede de la Delegación Territorial de Cultura en Córdoba, sede CCUL-COR-001 (Multisede con CTC-COR-001).

-Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Memoria técnica de instalación wifi en la sede de la Delegación Territorial de Cultura en Córdoba de la Junta de Andalucía (sede CCUL-COR-001) con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Debe evitarse el impacto visual de los AP (Puntos de Acceso) y de las canalizaciones en las zonas de importante valor histórico o artístico. En dichos casos, la zona óptima de colocación de los APs, estará supeditada, no a la cobertura de los mismos, si no a la minimización del impacto visual, tanto de los conductos como de los APs.
- En el caso de ser necesario la realización de regolas o de taladros en muros o forjados para el paso de cableado, se comprobará previamente que no se tratan de elementos de interés histórico o artísticos, como pueden ser muros de piedra o de ladrillo antiguos, paramentos estucados o con pinturas murales, o forjados con artesonados por ejemplo.
- Siempre que sea posible, se utilizarán tubos y canaletas existentes. En el caso de existencia de falsos techos, las conducciones se realizarán sobre los mismos, evitando de ese modo la instalación de canaletas visibles.

En los casos que sea necesario colocar canaletas vistas, éstas serán de la menor dimensión y con el menor trazado posible y se pintarán del color del paramento en el que estén situadas.

3-Expediente nº.: ABI 200 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Plaza del Potro

Interesado: Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba

Asunto: Documentación técnica para la reparación de las cerchas y durmiente afectados por ataque de insectos xilófagos en la cubierta del cuerpo del fondo de la parcela de la Posada del Potro

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Documentación técnica para la reparación de las cerchas y durmiente afectados por ataque de insectos xilófagos en la cubierta del cuerpo del fondo de la parcela de la Posada del Potro , con las siguientes prescripciones:

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	19/12/2023	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmL5HFTWZLKVFEBWV24ASZ8DS9Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	19/12/2023	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmKKMBFPHYX23DTUBD48E68JVQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Debe aportarse el programa de mantenimiento del edificio previsto en el artículo 22 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Debe comunicarse el inicio de las obras, así como aportar a su finalización una memoria de los trabajos realizados.

4-Expediente nº.: ABI 204 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Plaza de la Corredera

Interesado: Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba

Asunto: Documento técnico para la reposición del entoldado de protección del Pósito

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Documento técnico para la reposición del entoldado de protección del Pósito de la Corredera. Debe comunicarse el inicio de las obras, así como aportar a su finalización una memoria de los trabajos realizados, conforme al artículo 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5-Expediente nº.: ABI 205 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Avda. Virgen de Linares x

Asunto: Documentación para instalación solar fotovoltaica de 50 KW para autoconsumo

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Documentación para instalación solar fotovoltaica de 50 KW para autoconsumo en Avda. Virgen de Linares x de Córdoba.

6-Expediente nº.: ABI 209 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Ronda del Marrubial x,

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	19/12/2023	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmL5HFTWZLKVFEBWV24ASZ8DS9Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	19/12/2023	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmKKMBFPHYX23DTUBD48E68JVQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Asunto: Proyecto de segregación de local

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de segregación de local en Ronda del Marrubial xx de Córdoba, con la siguiente prescripción:

- Debe completarse la documentación de proyecto con la definición de las obras ejecutadas.

7-Expediente n.º.: ABM 6 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Plaza de Colón 15

Interesado: Diputación de Córdoba

Asunto: Proyecto de conservación del mosaico de la escalera blanca de la Diputación de Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de conservación del mosaico de la escalera blanca de la Diputación de Córdoba. Al término de la intervención se presentará informe completo sobre su ejecución.

8-Expediente n.º.: ABI-OM 176 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Calle Pedro López xx

Asunto: Proyecto básico y de ejecución de reforma de vivienda.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	19/12/2023	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmL5HFTWZLKVFEBWV24ASZ8DS9Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	19/12/2023	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmKKMBFPHYX23DTUBD48E68JVQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el proyecto condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- El nuevo hueco de planta alta se resolverá con un balcón de idénticas características a los 2 balcones existentes en el lado derecho de dicha planta.
- Se recomienda reducir el número de codos de las bajantes de pluviales que aparecen en la fachada principal, de forma que sólo hubiera dos, colocados cada uno en un extremo de la fachada.

9-Expediente n.º.: ABI 213 2023

Localidad: Dos Torres

Emplazamiento: C/Travesada x

Asunto: Proyecto básico de reforma integral de vivienda

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto básico de reforma integral de vivienda en C/Travesada x de Dos Torres, con las siguientes prescripciones:

- El acabado de las azoteas (transitable y no transitable) debe ser de baldosa cerámica.
- Debe aportarse plano de alzado compuesto con los colindantes, justificando la composición de fachada. Se recomienda reducir el ancho de huecos. Si se dispone zócalo, debe ser de granito abujardado, como es habitual en el Conjunto. Las cajas de contadores en fachada se dotarán de tapas con su mismo acabado. En los huecos exteriores se emplearán persianas de cordelillo en madera o contraventanas (no persianas enrollables de tambor).
- Debe detallarse la situación de la maquinaria exterior de climatización, justificando su impacto visual en el entorno.

10-Expediente n.º.: ABI 190 2023

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: Calle Abad Palomino xx,

Asunto: Reforma de local para uso vivienda

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	19/12/2023	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmL5HFTWZLKVFEBWV24ASZ8DS9Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	19/12/2023	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmKKMBFPHYX23DTUBD48E68JVQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Reforma de local para uso vivienda en Calle Abad Palomino xx, de Priego de Córdoba.

11-Expediente nº.: ABI 203 2023

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: C/ Real xx

Asunto: Proyecto de reforma de vivienda unifamiliar

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de reforma de vivienda unifamiliar en C/Real xx de Priego de Córdoba, con las siguientes recomendaciones:

- En cubierta debe emplearse teja curva cerámica tradicional como la existente.
- Si se disponen cajas de instalaciones en fachada, se dotarán de tapas con su mismo acabado de enlucido y pintura blanca.
- Debe reducirse en lo posible el impacto visual del cableado visto en fachada.

Las obras se ajustarán a la normativa arqueológica del Plan Especial, prestando especial atención al trazado del recinto amurallado.

12-Expediente nº.: ABI 208 2023

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: Carrera de Álvarez,x

Asunto: Proyecto de demolición parcial de vivienda unifamiliar entre medianeras

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	19/12/2023	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmL5HFTWZLKVFEWV24ASZ8DS9Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	19/12/2023	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmKKMBFPHYX23DTUBD48E68JVQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de demolición parcial de vivienda unifamiliar entre medianeras en Carrera de Álvarez x de Priego de Córdoba, con las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda mantener la puerta de madera de salida al callejón, así como un cerramiento de dos plantas de altura (como el portillo colindante) para un mejor encaje en el entorno.
- Teniendo en cuenta la discrepancia observada en la Ficha de Catálogo, la futura reimplantación podría hacerse con tres o cuatro plantas de altura, buscando el mejor encaje en el entorno.

III. Ruegos y preguntas.

No se produjeron

Sin más asuntos que tratar , se levantó la sesión a las 12:08 horas del día 28/11/2023 de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

Rafaela María Repullo Milla

Vº Bº EL PRESIDENTE

Eduardo Lucena Alba

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	19/12/2023	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmL5HFTWZLKVFEWV24ASZ8DS9Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	19/12/2023	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmKKMBFPHYX23DTUBD48E68JVQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	